



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 31-01-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-344

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 11-02-2020

Folio: 2020-344

Certificado de ingresos: 2020-214329
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-045-003

Propietario: GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ

Domicilio: CALLE FRESNO 304 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	231.79	0.00	0.00		12,082.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	231.79	0.00	0.00		402.76
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	231.79	0.00	0.00		402.76
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	231.79	0.00	0.00		1,208.27
TOTALES			463.58	0.00	0.00		\$ 14,096.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1342 JESUS MIGUEL MANCHA MERAZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-02-2020 9:7:50

Usuario:

Dirección: null

302c021410941eff19ab6b9d53f0c1fea1495eee376b703e021478ef665ed6c6810ace5e39f6835c87a1ab9e573